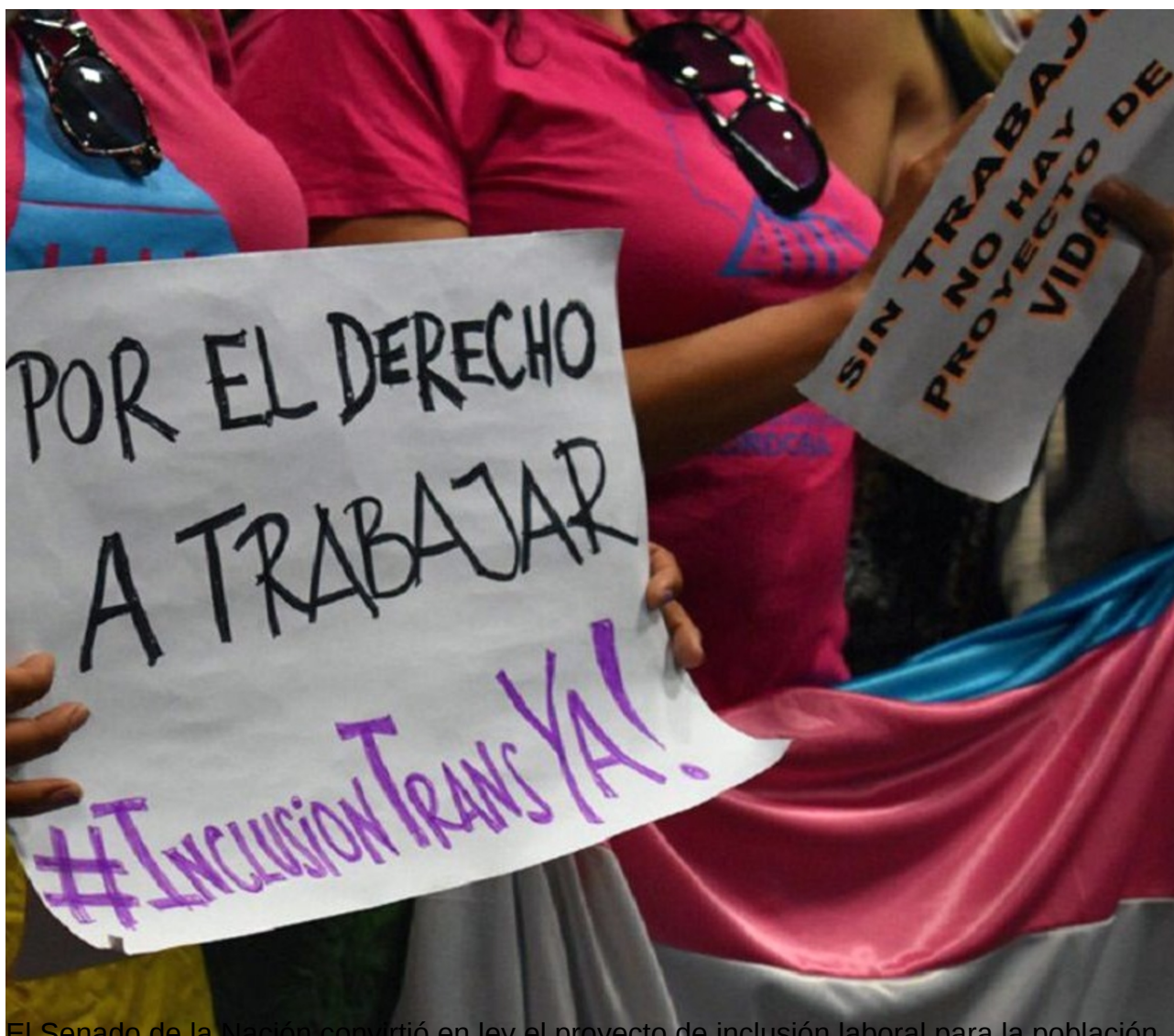


Es ley el cupo laboral travesti trans



El Senado de la Nación convirtió en ley el proyecto de inclusión laboral para la población trans, travesti y transgénero, que establece que el Estado deberá incorporar al menos el 1 por ciento de la dotación de la administración pública en todas las modalidades de contratación regular vigentes. Sobre esto dialogamos con la coordinadora de Diversidad de la Provincia de Mendoza, Fernanda Urquiza.

“Después de tanto tiempo es un viernes diferente, porque esta ley de inclusión laboral trans fue aprobada por el Senado de la Nación, es una reivindicación importante porque fuimos excluidos, discriminados y hasta criminalizados, es un paso enorme para la Argentina pero no para la comunidad trans solamente, sino para toda la sociedad. En Mendoza, antes de esta ley, ya hemos tenido 11 ordenanzas municipales para la inclusión laboral trans, en la Legislatura duerme un proyecto”, expresó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“Si bien lo legal es importante, ahora lo que importa es lo real de esta ley, los funcionarios del Estado debemos poder garantizar y brindarles las herramientas necesarias a las

personas del colectivo para estar en igualdad de condiciones laborales, nunca será una igualdad pura pero creo que la generación nueva habilita al nuevo pensamiento”, añadió. Por otro lado, Urquiza señaló que “esto es un antes y un después para todos, pero lo será bien cuando se vea implementado en la realidad, las leyes escritas solamente no sirven”. La funcionaria se refirió a las expectativas de vida de las personas trans. “La expectativa es de 35 a 40 años porque el sistema nos expulsó, esto pasa porque no se nos hizo parte ni se nos brindaron las herramientas para estudiar o tener salud digna, terminamos en la trata o la prostitución”, contó.

Por último, Urquiza pide tolerancia y respeto para “poder lograr el cambio que buscamos”.